

Quito, 11 de abril de 2019

A los señores Accionistas de
CGRISK S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS:

Distinguidos Accionistas:

En mi calidad de comisario Principal de **CGRISK S.A.**, y para cumplir con el Art. 279 de la ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018:

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018, para las compañías intermediaria de reaseguros, peritos de seguros y asesoras productoras de seguros, a partir del 1 de enero de 2017, las compañías antes detalladas cumplirán con la obligación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) , según Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No.08.G.DSC.010, con su Registro Oficial No 835 del 7 de septiembre de 2016, e incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soportan los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones recibidas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el correspondiente estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales – la situación financiera de **CGRISK S.A.**, al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

INFORME SOBRE LOS INDICES FINANCIEROS DE CGRISK S.A.

- **Índice Liquidez = activo corriente / pasivo corriente.**

$$(2017) \text{ Índice Liquidez} = 615,47 / 1.402,17 = 0,44$$

$$(2018) \text{ Índice Liquidez} = 1.560,45 / 2.260,42 = 0,69$$

Este índice financiero señala que **CGRISK S.A.**, carece de liquides para cubrir sus obligaciones con terceros. Por lo que la compañía debe recurrir a otras formas de financiamiento para cubrir sus obligaciones.

Índice Rentabilidad sobre el Capital Propio = utilidad neta / capital propio

$$\text{Índice Rentabilidad sobre Capital Propio} = 106,11 / 800,00 = 0,13$$

Este índice señala que por cada dólar invertido la compañía tiene una rentabilidad de USD \$ 0,13, la rentabilidad de la compañía para periodo 2018, muestra rentabilidades demasiado bajas que pueden afectar su negocio en marcha en periodos futuros.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO ANTE LOS ENTES DE REGULACION

Servicio de Rentas Internas e IESS

De acuerdo a la revisión efectuada a las cuentas que se refieren al impuesto a la renta e impuesto al valor agregado con sus respectivas retenciones en la fuente, y, las obligaciones en el tema de

impuestos durante el ejercicio 2018, la compañía ha cumplido con estas obligaciones, de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

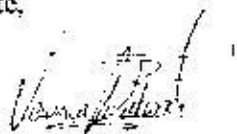
Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Recomendaciones:

Es mi recomendación que la compañía ponga un énfasis en los índices financieros en párrafos anteriormente detallados para periodos futuros, ya que estos índices marcan un déficit para cubrir obligaciones futuras y sus rentabilidades que puedan afectar al desempeño financiero de **CGRISK S.A.**, para periodos venideros.

Atentamente,



Ing. Verónica del Rocío Pilatuña Farinango
C.C. 1717279887
COMISARIO PRINCIPAL